REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DEPTO, EDUCACIÓN RETIRO





DECRETO EXENTO Nº 1430 / FECHA: 3 1 MAY 2017,

## VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016 .-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm"
- 4.- El decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. 
  6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la l. Municipalidad de Retiro en que delega
- atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud nº 203 con fecha 17.05.2017 de la directora del Liceo Guillermo Marín Larraín.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el Liceo Guillermo Marín Larraín contar con 30 licencias maxsueldos, para la especialidad de contabilidad.
- 2.- Que, el proveedor ASESORIAS MAXIMO VALOR LTDA Rut Nº 76.103.701-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la llustre Municipalidad de Retiro. -

## DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, Trato directo, 30 licencias max sueldos contabilidad, Liceo Guillermo Marín Larraín, con recursos Ley Sep. Al Proveedor ASESORIAS MAXIMO VALOR LTDA Rut Nº 10.843.654-9, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 1.500.000) exento de
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 1.500.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

SHICIPALIO PO

MUNICIPAL

LIDA 5.5

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplase " por orden del alcade"

NORBERTO LENZUELA TRONCOSO JEFE DEFTO EDUCACIÓN

ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA CLG/GBT/NYT/ER/V/ymo DISTRIBUCIÓN:

44

Archivo Partes
 Oficina Adquisiciones

3.- Oficina Finanzas.

ALIDA.

ETIRO ESAR LARRANAGA GUTIÉRREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO MUNICIPAL